I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002112

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 26 SEP 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/999/2024; el Memorándum N°600/143/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/111/2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/111/2024, se aprobó el "**CONVENIO MARCO DE COLABORACION"** suscrito con la **SOCIEDAD PLAZA OESTE SPA.**, y esta entidad edilicia.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación Convenio de Colaboración**, de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD PLAZA OESTE SPA**. R.U.T. N[redacted] representada legalmente por don **Cristian Somarriva Labra**, Cedula de Identidad N[redacted] y don **Oscar Munizaga Delfin**, Cedula de Identidad N° [redacted] mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/111/2024, que consta de lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Con fecha 10 de mayo de 2023, se firmó entre las partes un Convenio de Colaboración con el objetivo de que Mallplaza junto con la **Ilustre Municipalidad de Cerrillos** puedan realizar acciones en forma conjunta, de apoyo en la comercialización de los productos de los emprendedores.

SEGUNDO: Modificación. Las partes han acordado modificar la Clausula décimo tercera, en relación a la vigencia del convenio en el siguiente sentido:

"El presente convenio comienza a regir desde la fecha de su suscripción hasta el día 31 de diciembre de 2024. Las partes podrán prorrogarlo por los periodos y en las condiciones que en cada oportunidad se establezcan".

TERCERO: Alcance de la modificación. Las partes declaran que, en lo que no haya sido expresamente modificado por la presente, seguirá rigiendo plenamente el Convenio que por este instrumentos se modifica; y, asimismo, que el presente instrumento forma parte integrante y complementaria de él , para todos los efectos legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002112

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

2. La modificación de convenio que por este acto se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Sociedad Plaza Oeste SPA.
Página Web

MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

PLAZA OESTE SpA

En Santiago de Chile, 14 de agosto de 2024, entre **Ilustre Municipalidad de Cerrillos** Rol Único Tributario N° 69.255.000-5, servicio público funcionalmente descentralizado, debidamente representado según se acreditará, por su Alcaldesa, doña **Lorena Leonor Facuse Rojas**, chilena, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo 120, en adelante también "La municipalidad", por una parte; y por la otra, la sociedad Plaza Oeste SpA, Rol Único Tributario N° [redacted] persona jurídica de su giro, debidamente representada por don **Cristian Somarriva Labra**, cédula nacional de identidad N° [redacted] y don **Oscar Munizaga Delfin** cédula nacional de identidad N° [redacted] todos domiciliados en esta ciudad [redacted] en adelante indistintamente como **"Mallplaza"**, se ha acordado suscribir la siguiente Modificación de Convenio de Colaboración:

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 10 de mayo 2023, se firmó entre las partes un Convenio de Colaboración con el objetivo de que Mallplaza junto con la **Ilustre Municipalidad de Cerrillos** puedan realizar acciones en forma conjunta, de apoyo en la comercialización de los productos de los emprendedores.

SEGUNDO: Modificación.

Las partes han acordado modificar la Cláusula décimo tercera, en relación a la vigencia del convenio en el siguiente sentido:

"*El presente convenio comienza a regir desde la fecha de su suscripción hasta el día 31 de diciembre del año 2024. Las partes podrán prorrogarlo por los periodos y en las condiciones que en cada oportunidad se establezcan*".

TERCERO: Alcance de la modificación. Las Partes declaran que, en lo que no haya sido expresamente modificado por la presente, seguirá rigiendo plenamente el Convenio que por este instrumento se modifica; y, asimismo, que el presente instrumento forma parte integrante y complementaria de él, para todos los efectos legales.

CUARTO: Firma Electrónica. El presente documento será firmado en un ejemplar electrónico, mediante la utilización de firma electrónica, a la cual las Partes reconocen la misma validez y la autenticidad que la que ostenta cualquier firma física, manuscrita u otra análoga que conlleve una manifestación de voluntad. La firma electrónica tendrá validez para las Partes siempre y cuando la misma sea generada mediante la utilización de cualquier plataforma que sea aceptada de común acuerdo por las Partes y cumpla con los más altos estándares de seguridad del mercado. Una vez firmado el documento el mismo será compartido entre las Partes de manera electrónica.

QUINTO: **Personerías.**

La personería de los representantes de la sociedad **Plaza Oeste SpA,** constan en escritura pública de fecha 22 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martin Urrejola.

La personería de Doña Lorena Leonor Facuse Rojas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en la sentencia de calificación y proclamación del primer tribunal electoral de la región metropolitana con fecha 28 de junio 2021.

Oscar Munizaga Delfin (10 sept.. 2024 13:59 CDT)

OSCAR MUNIZAGA DELFIN

Cristian Somarriva (11 sept.. 2024 09:31 ADT)

CRISTIAN SOMARRIVA LABRA

p.p. PLAZA OESTE SpA

GMV

GMV

Fiscalía Mallplaza

lorena (10 sept.. 2024 12:59 ADT)

LORENA FACUSE ROJAS

p.p. ILUSTRE MINICIPALIDAD DE CERRILLOS

RM

RM

JCR

JCR

MISL

MISL